

Al contestar cite este número



Radicado No:
202637004000087311
La Dorada, Caldas 11 de agosto de 2026

37004 / SIM 1765202618

La Dorada, Caldas

Señor
Anónimo

ASUNTO: Respuesta peticionario SRD **1765202618**

Por medio de la presente queremos informarle que el día 8 de agosto del año en curso se recibió en el Centro Zonal Oriente, solicitud con asunto creada en el centro de contacto.

Al respecto le comunicamos que, una vez realizada la lectura de su comunicación, dicha información se registró en nuestro sistema al número de petición existente relacionada en el asunto.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF generó petición con número de radicado **1765202618** y se remite a **la comisaría de familia del municipio de Norcasia-Caldas, por competencia territorial**. Peticionaria informa:

“Se comunica peticionario (a), reportando la situación de un menor de edad de R.D.C.M de 7 años, Se comunica la peticionaria indicando que desea reportar una situación de presunta vulneración grave de derechos en perjuicio de un menor de edad. La solicitante manifiesta que el niño es víctima de maltrato físico y psicológico recurrente por parte de su madre, tanto en el hogar como en el entorno escolar, sin que en la institución se hayan activado los protocolos de protección; asimismo, señala que el menor permanece solo todo el día y hasta altas horas de la noche en la calle mientras la madre trabaja, presentando un evidente estado de desnutrición por bajo peso. Se enfatiza que, aunque previamente se adelantó un proceso de restablecimiento de derechos a favor de la hermana del niño, la Comisaría de Familia local no ha tomado acciones respecto a él, motivo por el cual se requiere de manera

www.icbf.gov.co



@icbfcolombiaoficial



@ICBFColombia

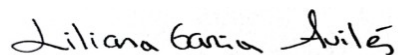


@icbfcolombiaoficial



ICBFColombia

urgente la intervención directa y el seguimiento del ICBF para realizar la verificación integral de derechos incluyendo la visita al colegio de formación, el inicio del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) y la adopción de las medidas de protección necesarias."



LILIANA GARCÍA AVILÉS

Coordinadora ICBF CZO.

Aprobó: Liliana García Avilés, Coordinadora ICBF CZO.

Revisó: Liliana García Avilés, Coordinadora ICBF CZO.

Proyectó: Erika Lozano Moyano, Enlace de Servicios y Atención.

*Anexo. Reporte SIM. **1765202618***